



N° 0027-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano":

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 164-2023-MIMP

Objeto:

Aprueban el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Con el Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP se modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2001-PROMUDEH, creándose en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, en adelante el Programa Nacional AURORA, dependiente del Despacho Viceministerial de la Mujer;
- Aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, que como anexo forma parte de la presente resolución ministerial;
- La presente Resolución Ministerial y su anexo, sean publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp) y el portal de transparencia estándar del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUB GERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

2. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 170-2023-TR

Objeto:

Modifican Anexos de la Resolución Ministerial N° 121-2011-TR, que aprueba la información de la Planilla Electrónica.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.



Disposiciones más relevantes:

- La Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que la Autoridad Administrativa de Trabajo implementa un registro de afiliación sindical de trabajadores estatales, a través de un aplicativo en línea que facilite el proceso;
- Modificar los Anexos 1, 2 y 3 aprobados por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 121-2011-TR, que aprueba la información de la Planilla Electrónica, de la siguiente manera:
 - Anexo 1: Información de la Planilla Electrónica
Incorporar en el numeral 2.2.7, denominado "Indicador de sindicalizado"
 - Anexo 2: Tablas Paramétricas Incorporar la Tabla N° 37, denominada "Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos"
 - Anexo 3: Estructura de los Archivos de Importación Incorporar la Estructura 31, denominada "Datos de Afiliación a una Organización Sindical de Servidores Públicos"

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

3. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000142-2023-CE-PJ

Objeto:

Aprueban ampliación de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad familia tutelar, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en diversas Cortes Superiores de Justicia.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Aprobar la ampliación de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE) en la especialidad familia tutelar, violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Este, Lima Norte, Madre De Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puente Piedra - Ventanilla, Puno, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana, Tacna, Tumbes y Ucayali, conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial;
- El artículo 82º, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para



que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

- En consecuencia, disponer que la presidencia de las mencionadas Cortes Superiores, actualicen la conformación del Comité de Implementación para para la implementación del Expediente Judicial Electrónico.

Unidades de organización involucradas:

PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

4. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2023-EF/51.01

Objeto:

Aprueban el “Instructivo para la Elaboración del Informe de Análisis Contable de Activos y Pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable”.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- El artículo 1 de la Ley N° 31358, precisando que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, regional y local;
- Modificar los numerales 1, 5, 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.2.2, 7.3 y 7.4, la Octava Disposición Complementaria Final, la Primera y Segunda Disposición Complementaria Transitoria, y los Anexos N° 1, 2 y 4, e incorporar la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria a la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL “Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358.
 - OCTAVA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINA
“Inversiones Cofinanciadas”
 - LA PRIMERA Y SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA
“Proyectos de Inversión e IOARR en fase de ejecución”
“Proyectos de Inversión bajo la modalidad APP cofinanciadas y los proyectos en activos en fase de Ejecución Contractual”.
- Dejar sin efecto la Quinta Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL “Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, SUB GERENCIA DE TESORERÍA.